REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000013

0270.

RESOLUCION No. IG-RL-82-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 2 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante la Notario 13ra. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA.";

Que el Sr. Dr. Ignacio Vidal Maspons debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0087 expedida el 16 de Marzo de 1.979, ha autorizado la inversión nacional al señor - George Hanna Maalouf de nacionalidad Libanesa;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-110 del 25 de Febrero de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 2 de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000014

Foja 2 de 2

.....

0270

REF: Res. IG-RL-82-
CIA: "IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 13ra. de este Cantón, al margen de la matríz de la escritura pública del 2 de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 FEB. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMA-mmc.
FRJ-DL.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.592 a 6.596, número 1.344 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.714 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL